



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-12/2017 /

COLINA, 03 de Enero de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2418/2016 de fecha 09 de Noviembre de 2016, que regulariza la adjudicación de las Juntas de Vecinos, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2016", . **2)** Memorandum N° 3230/16 de fecha 30 de Diciembre de 2016 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de modificación del proyecto "FONDEVE 2016" adjudicado a la Junta de Vecinos San José de San Martín; lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado, Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

DECRETO:

1.- Modificase la adjudicación del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2016", la subvención que a continuación se indica, en el siguiente tenor:

DICE:

N°	RUT. ORG.	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCION	SOLICITADO
36	65.521.910-2	JUNTA DE VECINOS SAN JOSE DE SAN MARTIN	MAGDALENA BAEZ PALMA	COCINA, MESA, TERMO	\$ 500.000.-

DEBE DECIR:

N°	RUT. ORG.	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE REPRESENTANTE	DESCRIPCION	SOLICITADO
36	65.521.910-2	JUNTA DE VECINOS SAN JOSE DE SAN MARTIN	MAGDALENA BAEZ PALMA	COCINA, MESAS PLEGABLES, TERMO, TETERA, FONDO PARA COCINAR, SILLAS, MANGUERA DE GAS Y REGULADOR DE GAS	\$ 500.000.-

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E-2418/2016 de fecha 09 de Noviembre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/EAQ/AHY/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



DECRETO N°: E-2418/2016 /

COLINA, 09 de Noviembre de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: 1.) Decreto Alcaldicio N° E-1740/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016, que adjudica a las Juntas de Vecinos, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado FONDEVE 2016. 2) Correo electrónico de la encargada de Organizaciones Comunitarias mediante el cual remite nómina de las Juntas de Vecinos Beneficiarias del Fondo Concursables FONDEVE 2016. 3) Se Regulariza que por un error involuntario no haber incorporados a las Juntas de Vecinos en la adjudicación de los Fondos Concursables FONDEVE 2016, las cuales habían sido beneficiadas; y, lo estipulado en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; Ley N° 19.862 de fecha 08 de Febrero de 2003, que establece registros de personas jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARICESE la Adjudicación de las Juntas de Vecinos, como beneficiarias del Fondo Concursables denominado "FONDEVE 2016", las subvenciones que a continuación se indican:

N°	RUT ORG.	JUNTA DE VECINOS	NOMBRE REP.	Nombre del Proyecto	Descripción	solicitado
21	65.219.140-1	VILLA ESPERANZA	GLORIA ALEGRIA ISOPI	EQUIPANDO FUTURA SEDE SOCIAL	ENCERES DE COCINA	500.000
22	65.517.960-7	CENTENARIO 2	PATRICIA CORTERO ARAYA	HERMOSEANDO NUESTRA SEDE	VENTANA DE ALUMINIO	500.000
23	65.499.940-6	VILLA PELDEHUE	ELSA RAMIREZ POLEZ	UNA COCINA PARA LA COMUNIDAD	ENCERES DE COCINA	500.000
24	65.932.450-4	STA MARÍA DE ESMERALDA	SILVYA GONZALEZ ROSALES	MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL	MAT.CONSTRUCC	500.000
25	65.025.750-2	SAN MARTÍN DE LO ARCAYA	LUISA DEL CARMEN HIDALGO MEDINA	EQUIPANDO NUESTRA SEDE SOCIAL	SILLA, ESCRITORIOS, ESTANTES	500.000
26	65.105.047-2	LAS TULLERIAS	GLADYS AGUILAR LOPEZ	PASER Y CONOCER OLMUE	VIAJE	500.000
27	65.035.051-0	STA INÉS DE MIRAFLORES	PAULA ROMO BRAVO	MOTOBOMBA PARA STA INÉS	BOMBA CON TUBOS Y ACCESORIOS	500.000
28	65.760.550-6	VILLA STA MARÍA 2	MANUEL CAVIERES VENEGAS	EQUIPAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN	MULTIFUNCIONAL, TINTA, NETBOOK	500.000
29	65.715.760-0	JJ.VV VILLA SAN ANTONIO	ROXANA DE LOURDES SALINAS ARANEDA	POR UNA MEJOR COSINA	EQUIPAMIENTO	500.000
30	65.341.580-k	CARRETERA GRAL SAN MARTIN	SUSANA ESPINACE BRAVO	EQUIPAMIENTO PARA LA ORGANIZACIÓN	AMPLIFICADOR, UNA MULTIFUNCIONAL	500.000
31	65.691.500-1	VILLA EL ESTERO	VIVIANA AHUMADA GALAZ	IMPLEMENTO PARA LA SEDE	ENCERES DE COCINA	500.000
32	65.117.547-K	REINA NORTE	GLORIA MELLA HIDALGO	MANEJO DE CULTIVO Y HORTALIZAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y SEMILLAS	500.000
33	65.010.035-2	CENTRAL ORIENTE	VERONICA SOTO MURA	ARMONIA Y FELICIDAD	COMPUTADOR, EQUIPO DE MUSICA	500.000
34	75.388.300-2	ESMERALDA BAJO	GIANNI FLORES GAETE	EQUIPANDO LA ORGANIZACIÓN	HORNO, MICRONDAS COCINA	500.000

Copie ante antecedentes

35	65.935.030-0	SATA FILOMENA SUR	ANA MARIA ARCE ARANCIBIA	MEJORANDO CONDICIONES HIGIENICAS DE LA CANCHA	MATERIALES PARA BAÑO	500.000
36	65.521.910-2	SAN JOSE DE SAN MARTIN	MAGDALENA BAEZ PALMA	EQUIPAMIENTO DE LA SEDE	COCINA, MESAS, TERMO	500.000
37	65.655.310-3	VILLA SAN ALFONSO	LUISA DUARTE ZUÑIGA	MEJORANDO LA SEDE SOCIAL	MATERIALES DE COSTRUCCION	500.000
38	65.523.680-5	JJ.VV. GABRIELA MISTRAL	ALICIA REYES BERNAL	COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO.	PARLANTES, PEDESTALES, MICROFONOS.	500.000
39	65.406.250-1	JJ.VV. CLAUDIO ARRAU 1	MARGARITA ORELLANA SUAREZ	EQUIPANDO LA ORGANIZACIÓN	ENSCERES DE COCINA	500.000
40	65.905.980-0	JJ.VV. NUEVO COLORADO	MARIA PALMA ORTIZ	CELEBRANDO FIESTAS PATRIAS.	GENERADOR, TOLDOS, ENCHUFES ETC.	500.000
41	65.562.880-0	JJ.VV. ESMERALDA DEL RIO	MANUEL SILVA OYARZUN	MEJORAR SEDE SOCIAL	MATERIALES SEDE SOCIAL	500.000
42	65.294.900-2	U.C. DE JUNTA DE VECINOS COLINA	MARIA ELENA FUENTES GUERRA	EQUIPAMIENTO UNION COMUNAL	FOTOCOPIADORA, RESMA OFICIOS, TONER	200.000
43	65.059630-7	JJ.VV. VILLA LOS ALAMOS	MARIA SALGADO MIRANDA	MEJORAR SEDE SOCIAL	MUEBLE, DESPENSA HERBIDOR. ETC	500.000
44	65.076.553-2	JJ.VV. LA ILUCION DE LOS AROMOS	MIGUEL YEVENES MORAGA	CIERRE PERIMETRAL	MALLA CERCO, CEMENTO, BARRA ETC.	500.000
45	65.045.850-8	JJ.VV. LOS ROBLES	EVA DEL TRANSITO VARGAS LERTORA	TALLER DE MUSICA	EQUIPO DE MUSICA , NOTEBOOK	500.000
46	65.715.760-0	JJ.VV. VILLA SAN ANTONIO	ROXANA DE LOURDES SALINAS ARANEDA	POR UNA MEJOR COSINA	EQUIPAMIENTO	500.000
47	65.523.680-5	JJ.VV. GABRIELA MISTRAL	ALICIA REYES BERNAL	COMPRA DE EQUIPOS DE AUDIO	COMPRA DE PARLANTES, PEDESTALES, MICROFONOS Y PAILAS DE COCINA	500.000

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215-24-01-004-001-000, denominado "Fondos Concursables FONDEVE" del presupuesto Municipal vigente.

3.- Las Juntas de Vecinos beneficiadas deberán rendir cuenta detallada de la inversión de los fondos rigiéndose por el Reglamento para Fondos Concursables, promulgado mediante Decreto Alcaldicio N° E-766/06 de fecha 29 de Junio de 2006.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Organizaciones Comunitarias
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Vº Bº CONTROL



E-52/2017
03-01-2017



MEMORANDUM NRO.: 3230 /2016

MATERIA: lo que indica

COLINA, 30 de Diciembre de 2016

DE : SRTA. VALESKA ABARCA VILLARROEL
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


De mi consideración:

Junto con saludar, por medio del presente solicito a usted modificación de la adjudicación del Fondo concursable denominado "FONDEVE 2016", la subvención que a continuación se indica.

RUT	AGRUPACION	NOMBRE REPRESENTANTE	NUEVA DESCRIPCIÓN	SOLICITADO
65.521.910-2	Junta de Vecinos San Jose de San Martin	Magdalena Baez Palma	Compra de cocina, mesas plegables, termo, tetera, fondo para cocina, sillas, manguera de gas y regulador de gas.	\$ 500.000

Se adjunta convenio firmado, detalle de lo solicitado a comprar en proyecto.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente,


VALESKA ABARCA VILLARROEL
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

VAVICEV
Distribución

- Secretaria Municipal
- DIDECO

03 ENE. 2017

SEXTO: El presente convenio terminará por las causales que señala el derecho común y especialmente:

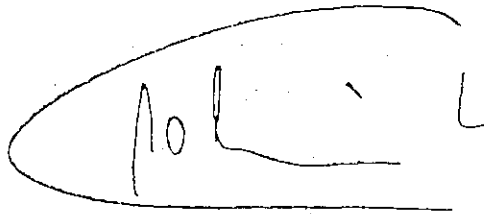
- a) Por incumplimiento de los objetivos propuestos por la Organización beneficiaria.
- b) Si a juicio de DIDECO, la Organización beneficiaria no está llevando adelante sus programas de acuerdo a la forma pactada.
- c) Si la Organización beneficiaria no concurre en la fecha establecida a la citación formulada por la I. Municipalidad.

En cualquiera de estas situaciones, la I. Municipalidad puede poner término al convenio por la simple vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna. Debiendo la organización restituir íntegramente los dineros entregados.

En cualquiera de estos casos, la organización beneficiaria no tendrá derecho a reclamación o indemnización alguna en contra de la I. Municipalidad.

SEPTIMO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta de los gastos realizados del proyecto, en conformidad al procedimiento ordinario que utiliza el Municipio con las organizaciones comunitarias para transferencia de fondos públicos.

OCTAVO: El presente convenio se firma en tres ejemplares quedando una copia en poder de la organización beneficiaria y las restantes en poder de la I. Municipalidad.



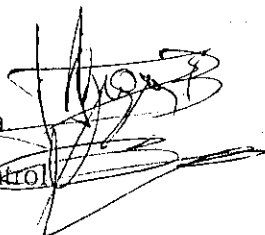
MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA



MAGDALENA BAEZ PALMA
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS
SAN JOSÉ DE SAN MARTÍN

V°B Asesoría Jurídica

V°B Directora de Control



SEXTO: El presente convenio terminará por las causales que señala el derecho común y especialmente:

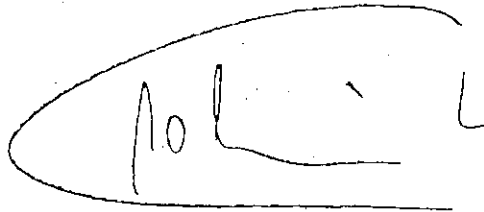
- a) Por incumplimiento de los objetivos propuestos por la Organización beneficiaria.
- b) Si a juicio de DIDECO, la Organización beneficiaria no está llevando adelante sus programas de acuerdo a la forma pactada.
- c) Si la Organización beneficiaria no concurre en la fecha establecida a la citación formulada por la I. Municipalidad.

En cualquiera de estas situaciones, la I. Municipalidad puede poner término al convenio por la simple vía administrativa, sin necesidad de intervención judicial alguna. Debiendo la organización restituir íntegramente los dineros entregados.

En cualquiera de estos casos, la organización beneficiaria no tendrá derecho a reclamación o indemnización alguna en contra de la I. Municipalidad.

SEPTIMO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta de los gastos realizados del proyecto, en conformidad al procedimiento ordinario que utiliza el Municipio con las organizaciones comunitarias para transferencia de fondos públicos.

OCTAVO: El presente convenio se firma en tres ejemplares quedando una copia en poder de la organización beneficiaria y las restantes en poder de la I. Municipalidad.



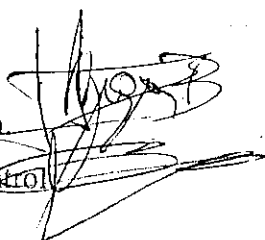
MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE COLINA



MAGDALENA BAEZ PALMA
PRESIDENTA
JUNTA DE VECINOS
SAN JOSÉ DE SAN MARTÍN

V°B Asesoría Jurídica

V°B Directora de Control





**FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO
FONDO DE DESARROLLO VECINAL
Colina- 2016**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Debe resumir el proyecto y especificar las características. Deber ser breve
Ejemplos: *Mejorando sede social, Taller de música para niños y adolescentes, Visita a la Quinta Región*

Equipamiento de NUESTRA SEDE JUNTA DE VECINOS
SAN JOSÉ.

2. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización

JUNTA DE VECINOS SAN JOSÉ DE SAN MARTÍN

RUT de la Organización

65.521.910-2

N° de Personalidad
Jurídica

33

Dirección

PARLETA 28 SAN JOSÉ

Datos de Cuenta Bancaria de la Organización

Tipo de Cuenta

Ahorro o Corriente

AHORRO

Banco

ESTADO.

Número de Cuenta

33 060 56 4 006 .

3. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente/a)

Nombre Completo

Magdalena del Carmen Baéc Palma .

RUT

[REDACTED]

Teléfonos de Contacto

[REDACTED]

Dirección Particular

[REDACTED]

Observaciones:	NETO	\$
	IVA (19%)	\$
	TOTAL	\$ 1.908.000



**FORMULARIO DE POSTULACION PROYECTO
FONDO DE DESARROLLO VECINAL
Colina- 2016**

1. NOMBRE DEL PROYECTO

Debe resumir el proyecto y especificar las características. Deber ser breve
Ejemplos: Mejorando sede social, Taller de música para niños y adolescentes,
Visita a la Quinta Región

Equipamiento de NUESTRA SEDE JUNTA DE VECINOS
SAN JOSÉ.

2. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización

JUNTA DE VECINOS San José DE SAN MARTÍN

RUT de la Organización

65.521.910-2

N° de Personalidad
Jurídica

33

Dirección

PARLEA 28 SAN JOSÉ

Datos de Cuenta Bancaria de la Organización

Tipo de Cuenta

Ahorro o Corriente

AHORRO

Banco

ESTADO.

Número de Cuenta

33060564006.

3. IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL (Presidente/a)

Nombre Completo

Madalena del Carmen Baéc Palma.

RUT

[REDACTED]

Teléfonos de Contacto

[REDACTED]

Dirección Particular

[REDACTED]

Observaciones:	NETO	\$
	IVA (19%)	\$
	TOTAL	\$ 1.709.000